Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012

ID Nº 236.251

CONTRATO: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2012

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC 80007525-0 a quien en adelante se denominará CONTRATISTA, con domicilio en Choferes del Chaco Nº 1956, de la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 662 – 831, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 690.021, según Poder Especial, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 02/2012 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540 "**ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", objeto del gasto específico, 542 "Adquisiciones de equipos de oficina", 543 "Adquisiciones de equipos de computación", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Guaraníes **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO (₲ 161.077.104).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236.251

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro de Estudios Tecnológicos y Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 803/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1378/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del llamado: "LPN 2/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNA"								
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas I.D. Nº 236.251							**EXPEDIENTE Nº 315.893**	
Ítem *	**Catalogo ***	**Descripción ***	**Marca ****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Precio Unitario (IVA Incluido) ****	**Precio Total (IVA Incluido) ****
6	43212105-001	**Impresora Láser Monocromático**	HP 3015dn	MEXICO/BRASIL	UNIDAD	27	5.798.928	**156.571.056**
		Características:						
		• Velocidad de impresión: 40 ppm mínimo o superior						
		• Calidad de impresión: 1200 x 1200 ppp						
		• Protocolos soportados: TCP/IP, LPD, DHCP, WINS, SNMP, HTTP.						
		• Idioma estándar de la impresora: PCL 5e; PCL 6; PostScript nivel 3						
		• Capacidad de salida estándar: 250 hojas						
		• Opciones de impresión a doble cara: Automática (estándar)						
		• Manejo de papel estándar/entrada: una bandeja 1 multipropósito de 100 hojas; una bandeja 2 de entrada de 500 hojas; impresión a doble cara automática						
		• Ciclo de trabajo mensual: 100.000 páginas						
		• Tipo de soportes admitidos: Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencia, definido por el usuario						
		• Tamaño del soporte, bandeja 2: A4; A5; A6; B5 (JIS); carta; legal; ejecutivo; de 105 x 148 a 216 x 356 mm						

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Descripción del llamado: "LPN 2/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNA"

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas I.D. Nº 236.251 — **EXPEDIENTE Nº 315.893**

Ítem *	Catalogo *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Precio Unitario (IVA Incluido) **	Precio Total (IVA Incluido) **
		• Tamaño del soporte, bandeja 1: A4; A5; A6; B5 (JIS); sobres; carta; legal; ejecutivo; de 76 x 127 a 216 x 356 mm						
		• Ranuras de memoria: 1 ranura DIMM de 144 conectores						
		• Memoria mínima: 128 MB, ampliable a 640 MB						
		• Velocidad del procesador: 540 MHz						
		• Connector RJ45: Ethernet 10/100/1000 Base-TX						
		• 1 USB 2.0 de alta velocidad						
		• 1 Host USB						
		• 1 EIO						
		Requisitos de alimentación:						
		• Voltaje de entrada: 220 a 240V (+/- 10 por ciento), 50/60 Hz						
		• Consumo de energía (suspensión): 8,5 watts						
		• Consumo de energía (en espera): 14,5 watts						
		• Consumo de energía (activo): 780 watts						
		Otras especificaciones:						
		• Garantía mínima: 1 (un) año						
		• El equipo debe tener certificación ISO 9001 o Similar						
		• Debe tener un cartucho Original de 6.000 copias con la impresora						
		• Debe incluirse en la oferta dos cartuchos de tonner de repuesto (aparte de la que viene en forma estándar), con la capacidad mínima del estándar. Debe indicarse los costos de los repuestos.						
		LA IMPRESORA DEBE TENER COMO INSUMO SOLO LOS CARTUCHOS DE TONNER Y NO OTROS ACCESORIOS.						
15	26111501-008	**Switch de 24 puertos de 10/100/1000**	TPLINK TL-SL2428WEB	CHINA	UNIDAD	6	751.008	**4.506.048**
		Características						
		• 24 o más puertos Ethernet (RJ45) - 10/100/1000 Mbps.						
		• Arquitectura: Store and Forward.						
		• Tabla de asignación de direcciones de 8K mínimo						
		• Alimentación: 100-240V AC, 50-60 Hz						
		• Soporte para VLAN, Port-Mirroring, Trunk y QoS						
		• Soporte para funciones de Auto-MDI/MDI-X						
		• Buffer de datos compartidos: 512Kbit, mínimo						
		• Soporte para Auto-Negociación						
		• Soporte para backup y restauración de sus configuraciones						
		• Rackeable (19 pulgadas)						
		Observaciones						
		• El equipo ofertado debe tener certificación ISO 9001.						
				TOTAL				**161.077.104**

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO DE ENTRGA DE BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de entrega de los bienes es de 30 (treinta) días. Es decir desde el 18 de Julio de 2012 hasta el 17 de Agosto de 2012

6.2. El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) Días. Es decir desde el 18 de Julio de 2012 hasta el 01 de Setiembre de 2012

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato a los diez y ocho (18) días del mes de Julio del año dos mil doce.

p/MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Lic. **Luis Maria Oreggioni Paez**
C.I. Nº 690.021

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. **Pedro Gerardo González**
Rector